

Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del «Proyecto modificado del de casillas para guardas regadores en el caz de la Azuda y canal de las Aves (Canales de Aranjuez)», por concierto directo, por su presupuesto de ochocientos treinta y un mil ciento doce pesetas con noventa y nueve céntimos, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3421/1963, de 12 de diciembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de replanteo previo a la subasta de las obras del embalse, nuevo depósito y complemento de la red de distribución de Las Navas del Marqués» (Avila).

Por Orden ministerial de veinte de abril de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el «Proyecto de replanteo previo a la subasta de las obras de embalse, nuevo depósito y complemento de la red de distribución de Las Navas del Marqués» (Avila), por su presupuesto de contrata de veintidós millones ciento doce mil ciento cuarenta y una pesetas con ochenta y tres céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de replanteo previo a la subasta de las obras de embalse, nuevo depósito y complemento de la red de distribución de Las Navas del Marqués» (Avila), por su presupuesto de veintidós millones ciento doce mil ciento cuarenta y una pesetas con ochenta y tres céntimos, de las que son a cargo del Estado diez millones quinientas cincuenta y seis mil setenta pesetas con noventa y dos céntimos, que se abonarán en tres anualidades

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3422/1963, de 12 de diciembre, por el que se autoriza la realización por concierto directo de las obras del proyecto de acequias derivadas del canal de Castilla, ramal de Campos, entre Serrón y Becerril.

Por Orden ministerial de veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado el proyecto de acequias derivadas del canal de Castilla, ramal de Campos, entre Serrón y Becerril, por su presupuesto de ejecución por contrata de diecinueve millones seiscientos sesenta y cinco mil noventa y nueve pesetas con quince céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del proyecto de acequias derivadas del canal de Castilla, ramal de Campos, entre Serrón y Becerril, por concierto directo, por su presupuesto de diecinueve millones seiscientos sesenta y cinco mil noventa y nueve pesetas con quince céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3423/1963, de 12 de diciembre, por el que se autoriza la realización por concierto directo de las obras del «Proyecto de rectificación del cauce del río Jiloca en el azud de Las Torcas, en término de Fuentes de Jiloca» (Zaragoza).

Por Orden ministerial de once de abril de mil novecientos cincuenta y siete fué aprobado definitivamente el proyecto de rectificación del cauce del río Jiloca en el azud de Las Torcas, en término municipal de Fuentes de Jiloca (Zaragoza), con presupuesto de contrata de doscientas setenta y cuatro mil seiscientas una pesetas con cincuenta y tres céntimos, habiéndose elevado el mismo en un veinte por ciento por aplicación del acuerdo del Consejo de Ministros de ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, ascendiendo, por tanto, el presupuesto vigente a trescientas veintinueve mil quinientas veintidós pesetas con ochenta y cuatro céntimos, siendo de aplicación a estas obras el artículo veintidós de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos que se exigen por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de rectificación del cauce del río Jiloca en el azud de Las Torcas, en término municipal de Fuentes de Jiloca (Zaragoza), por concierto directo, por su presupuesto de trescientas veintinueve mil quinientas veintidós pesetas con ochenta y cuatro céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3424/1963, de 12 de diciembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del proyecto de rehabilitación de los daños ocasionados en la conducción de aguas de Villahermosa del Río (Castellón).

Por Orden ministerial de tres de junio de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el proyecto de rehabilitación de los daños ocasionados en la conducción de aguas de Villahermosa del Río (Castellón), por su presupuesto de ejecución por contrata de doscientas setenta y cinco mil novecientas veinte pesetas con cincuenta y nueve céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,